

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca el Certamen de Cómic, Ilustración y Novela Gráfica «Campus Cómic» de la Universidad de Huelva. IX Edición 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895229>).

Primero. Convocatoria.

Este certamen tiene por objeto promocionar e incentivar a los artistas que componen la comunidad universitaria con el propósito de impulsar los valores estéticos y creativos dentro del género del cómic, la ilustración y la novela gráfica. Este concurso se plantea también como una plataforma de lanzamiento de nuevos artistas pertenecientes a la comunidad universitaria.

Su finalidad es la de reconocer y premiar la creación artística realizada por miembros de la comunidad universitaria española. Esto se lleva a cabo mediante la publicación de un libro con las obras ganadoras y su posterior difusión por bibliotecas nacionales y centros especializados para promocionar y dar visibilidad a las personas galardonadas dentro del ámbito del cómic.

Se establece una modalidad única de participación, admitiéndose un máximo de dos obras por concursante. La comisión valoradora premiará hasta un número máximo de diez obras de diferentes autores para formar parte de la publicación colectiva con las mismas. No se establece un número mínimo de obras premiadas, pudiendo quedar desierto si los miembros de la comisión lo estiman oportuno.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios del certamen de cómic, ilustración y novela gráfica «Campus cómic» organizado y financiado por el Área de Cultura perteneciente al Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria que el Área de Cultura destinará a la organización de la IX edición del certamen «Campus cómic» será:

- Centro de Gasto 800003 – Programa 451C – Clasificación Económica 480.00 – Importe: 6.703,90 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar todas las personas que pertenezcan a:

- La comunidad universitaria (alumnado, personal docente e investigador y personal técnico de gestión, administración y servicios) de todas las universidades españolas.
- Quienes hayan finalizado sus estudios universitarios desde el curso académico 2022/2023 en alguna Universidad española.
- El alumnado mayor de 16 años de Escuelas de Arte y Oficio estatales.

Los participantes tendrán que acreditar su pertenencia a la comunidad universitaria o educativa de los centros reseñados en los apartados anteriores, mediante algún

documento oficial que adjunten a través del formulario online publicado en la web del certamen: <https://campuscomic.net/>.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La fecha límite de presentación de las obras será el 18 de mayo de 2026.

Huelva, 27 de marzo de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00335535